



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2009.**

En el Centro de Día siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, Dña. Maria Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, asistencia del Arquitecto D. Pablo Montes Medialdea, la Sra. Interventora, Dña. Nieves Bueno Rico, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 4 de junio de 2009.
2. Alegaciones expediente Modificación Presupuestaria. Crédito Extraordinario financiado por baja.
3. Adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento de Dúrcal.
4. Taller de Empleo Dúrcal I Energía Renovable.
5. Solicitud Programa Rehabilitación Autonómica 2010.
6. Modificación del horario y fecha de la celebración de la Junta de Gobierno Local.
7. Diagnóstico Ambiental Municipal de Dúrcal.
8. Aprobación listado propietarios y rectificación superficie de las parcelas de viviendas de autoconstrucción.

**Actividad de Control**

9. Mociones
10. Ruegos y Preguntas.

**1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2009.**

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones de 4 y 11 de junio de 2009, de la cual tuvieron copia todos los/as Sres/as Concejales/as.

Del acta de la sesión de 4 de junio de 2009, el portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, señala que en los acuerdos aparece su nombre como José María, debiendo ser: "José Manuel".

Sometida el acta a votación con las rectificaciones señaladas, ésta se aprueba por unanimidad.

Del acta de la sesión de 11 de junio se somete a votación, con once votos a favor (PSOE, PP, PA) y dos abstenciones (José Maule Pazo Haro e IU).

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**2º- ALEGACIONES EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO POR BAJA.**

El portavoz del grupo municipal PSOE explica el punto.

**1º Turno de Intervenciones**

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta su disconformidad con la propuesta motivando sus razones ante la ausencia de soluciones dadas a las dos plazas previstas en la RPT para la ayuda a domicilio. Solicita informe de la Secretaria sobre este asunto, en tanto se desconoce si se pretenden amortizar dichas plazas.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta la falta de informe jurídico sobre el asunto en el que se trataran los asuntos apuntados por grupo IU. Su grupo se abstendrá en la votación al entender que la privatización de los servicios sociales no es beneficioso para el municipio. Cuando se debatió este asunto mostró su disconformidad a la afirmación de que trabajadores y sindicatos



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

estaban de acuerdo en el asunto. Entiende que la reclamación no ha adoptado la forma correcta, en una modificación presupuestaria, pero propone que se lleve a cabo una modificación de la RPT del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal PSOE responde diferenciando entre la RPT y la modificación presupuestaria, siendo la decisión de los puestos de trabajo del pleno que corresponda, si bien, la modificación presupuestaria es el punto a debatir. En relación con el servicio, la gestión indirecta es una práctica extendida en la mayoría de los municipios. Vuelve a incidir en la desestimación de la reclamación por los motivos expuestos en la propuesta de acuerdo.

### **2º Turno de Intervenciones**

El portavoz del grupo municipal IU disiente de la postura defendida por el portavoz del grupo municipal de PP, D. José Pazo Haro, en tanto que con la aprobación del presupuesto se aprueba la RPT, por lo que corresponderá la modificación de la RPT con la modificación presupuestaria. El servicio se verá mermado, como ha ocurrido en otros municipios de la provincia.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde que ciertamente es necesaria la modificación de la RPT, pero que el asunto objeto de debate es la modificación presupuestaria por cambio por capítulos. De esta forma se reconoce la incapacidad del equipo de gobierno de gestionar el servicio, por cuanto el mismo deberá reportar un beneficio industrial.

El portavoz del grupo municipal PSOE expresa que efectivamente la incapacidad deriva de la necesidad de que los servicios sen eficientes, pero no se trata de incapacidad por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que cuando se externaliza un servicio no es necesaria una modificación de la RPT, quedando las plazas vacantes, ya que si en la actualidad se encontrasen cubiertas pasarían a estar en excedencia. Resalta que el servicio no se privatiza, sino que se gestiona de forma indirecta el servicio municipal.

### **Parte dispositiva**

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 25 de junio de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 8 (PSOE), un voto en contra (IU) y cuatro abstenciones (PP). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir quórum:

1º. Desestimar las reclamaciones presentadas por no estar fundadas en los motivos que establece el TRLRHL.

2º. Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 1/2009.

3º. Proceder a la publicación en el B.O.P la aprobación definitiva de dicha modificación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

En estos momentos el Sr. Alcalde excusa a la Sra. Interventora para ausentarse de la sesión plenaria, al finalizar los asuntos de índole económico.

### **3º ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO DE DÚRCAL.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica el punto.

### **1º Turno de Intervenciones**

El portavoz del grupo municipal IU pregunta a cerca de los terrenos del instituto, no referido en la comisión informativa previa.

El Sr. Alcalde responde que el instituto cuenta con unos 4 mil m2, habiéndose comprometido este pleno a la cesión de 6 mil m2, pero que al ser rústicos no se pueden segregar. Mediante la adaptación se podrá tramitar el expediente para suelo rotacional.

El portavoz del grupo municipal IU interviene diciendo que el proyecto del PGOU se emprendió a finales de los 90, estando a día de hoy pendiente, por lo que entiende que con la adaptación se aparta el PGOU. Señaliza en los planos aportados en la documentación la actualización que se han sucedido en el municipio. Solicita la dimisión del Sr. Alcalde ante la sustitución de la finalización del PGOU por la



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

adaptación de las NNSS a la LOUA. Este proyecto lo justifican con VPO, el suelo industrial y del instituto, pero siguen siendo promesas. Propone que los técnicos que se contrataron para la redacción del PGOU continúen sus labores.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, declara que en 2001 se promovió una moción de censura avalada en la falta del PGOU, y en junio de 2009 lo único obtenido es la aprobación parcial del PGOU para legalizar determinadas obras. Propone que se finalicen las labores tendentes al PGOU según las pautas marcadas por la legislación vigente. La finalidad del decreto 11/2008 es dar salida a situaciones de facto de los municipios de determinado signo político, que no consiguen aprobar un PGOU.

El Sr. Alcalde expone que la adaptación es requisito necesario para recalificar suelo mediante las innovaciones correspondientes. La principal motivación para paralizar el PGOU es que significa la paralización del plan parcial de la circunvalación y el cumplimiento de los parámetros del POTA, debiéndose desclasificar la mitad de los suelos. El desarrollo de los suelos no corresponde al Ayuntamiento, sino a los propietarios.

### 2º Turno Intervenciones

El portavoz del grupo municipal PA destaca la necesidad del municipio de crecer urbanísticamente de forma ordenada, asunto paralizado. Se dirige al técnico asesor para preguntar si la adaptación facilitará el desarrollo urbanístico. Ruega al Sr. Alcalde que se trabaje eficazmente sobre ello.

El portavoz del grupo municipal IU resalta el impacto negativo de la adaptación, ya que según lo dicho por el Alcalde, se desclasifica la mitad del suelo. Manifiesta las contradicciones puestas de relieve: la imposibilidad de ampliaciones con el PGOU, mientras que la adaptación sí.

El Sr. Alcalde responde que se refería únicamente al suelo industrial y de VPO.

El portavoz del grupo municipal IU pregunta si las NNSS admiten la ampliación del suelo industrial

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, interviene diciendo que las innovaciones no se permiten en suelo residencial, sólo para VPO. LA adaptación no es la solución total, en tanto el suelo industrial saldrá parcialmente. Con la adaptación se abre la posibilidad, si bien con el PGOU también podrían realizarse las actuaciones correspondientes.

El asesor técnico, D. Pablo Montes Medialdea, procede a explicar diversos aspectos técnicos a cerca de la adaptación de las NNSS, y su incidencia en el desarrollo urbanístico.

El Sr. Alcalde interviene matizando aspectos sobre las actuaciones llevadas a cabo desde el año 1998. Se responsabiliza de parte de la crisis urbanística en el municipio, dando como solución la adaptación de las NNSS a las necesidades reales. En relación con la solicitud de su dimisión contesta que ello sería inmoral y cobarde.

### 3º Turno Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU mantiene su postura de no apoyar la iniciativa, por cuanto no propone soluciones.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, muestra la conformidad de su grupo, aclarando que si hubiesen contado con ellos mediante la convocatoria de la comisión de urbanismos, el voto sería incondicional.

El Sr. Alcalde responde que la comisión de urbanismo no se convocó al estar previsto su debate en la comisión informativa previa, siendo el foro idóneo.

### Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Pleno de 25 de junio de 2009.

Visto el planeamiento vigente en este municipio, así como el informe jurídico de fecha 1 de junio de 2009 e informe técnico de fecha 1 de junio de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor doce (PSOE, PP y PA) y un voto en contra (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir quórum:

- Aprobación inicial de la Adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento de Dúrcal.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Ordenar publicación en el BOP y uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.
- Apertura de trámite de información pública durante un plazo de un mes
- Solicitar los informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **4º- TALLER DE EMPLEO DÚRCAL I ENERGÍA RENOVABLE.**

El portavoz del grupo municipal PSOE explica el punto.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta su conformidad al ser una iniciativa positiva, preguntando si esta prevista la actuación para el presente año o el siguiente.

El Sr. Alcalde responde que el taller se iniciará a finales de 2009.

##### **Parte dispositiva**

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Pleno de 25 de junio de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

-Solicitud del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía para Taller de Empleo Dúrcal I.

- Compromiso de aportar la aquella parte del proyecto que no subvenciona el SAE.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **5º SOLICITUD PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2010.**

El Sr. Alcalde explica el punto.

##### **Parte dispositiva**

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Pleno de 27 de abril de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

**1º** Acogerse al Programa de Rehabilitación Autonómica del ejercicio 2009.

**2º** Compromiso de este Ayuntamiento a asumir la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 de la Orden de 10 de Marzo de 2006 y desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y suelo 2003-2007.

**3º** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos relacionados al Programa de Rehabilitación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **6º MODIFICACIÓN DEL HORARIO Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Sr. Alcalde explica el punto.

##### **Parte dispositiva**

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Pleno de 25 de junio de 2009.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

**1º** La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias los viernes a las catorce horas (14:00), y en horario de verano a las trece horas (13:00).

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**7º DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL DE DÚRCAL.**

El Sr. Alcalde explica el punto.

**1º Turno de Intervenciones**

El portavoz del grupo municipal IU interviene diciendo que debido a la falta de estudio profundo del documento se abstendrá en la votación, sin perjuicio del presente trabajo.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que tras el estudio somero del documento, debido a su extensión, se extrae que es incompleto, en tanto la población elegida en el muestreo no refleja la realidad del municipio, poniendo como ejemplo que el 60% son estudiantes y jubilados, y la renta media es menor de lo que realmente es, desvirtuándose el estudio. Pone de manifiesto que el ruido y tráfico son los factores que mayor preocupación generan, cuestión que su grupo ha defendido en diversas ocasiones con ocasión de la adquisición del enómetro para la medición de los ruidos. El estudio en términos generales es deficitario, si bien lo apoyan esperando que las medidas que se adopten tengan su incidencia positiva en el municipio.

El Sr. Alcalde señala la diferencia entre la opinión de los habitantes, fuera del control del equipo de gobierno, y por otro lado, el informe técnico realizado en siete grandes áreas a partir de datos objetivos. Las labores de recopilación y determinación de datos de muestreo son de índole técnica.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, pregunta si esta completamente satisfecho de los resultados.

El Sr. Alcalde responde que difiere en determinados aspectos.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, resalta la falta de credibilidad en los datos que apuntan que el 60% de la población tiene una renta mensual inferior a 600 euros.

El Sr. Alcalde entiende que el estudio puede no ser perfecto, mas en el proceso se incluye la participación ciudadana, invitando a todos a participar activamente.

**Parte dispositiva**

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Pleno de 25 de junio de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor doce (PSOE , PP y PA) y una abstención (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría:**

**1º** Aprobación del Diagnóstico Ambiental Municipal de Dúrcal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**8º APROBACIÓN LISTADO PROPIETARIOS Y RECTIFICACIÓN SUPERFICIE DE LAS PARCELAS DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.**

El portavoz del grupo municipal PSOE explica el punto.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, pregunta a cerca de la conformidad de los propietarios.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, pregunta si se han ocasionado problemas legales ante la situación actual, que ha cambiado.

El Sr. Alcalde expresa que puede darse el caso de que algún particular no pueda hacer frente a los gastos hipotecarios.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**Parte dispositiva**

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Pleno de 25 de junio de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor los trece. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

- La superficie bruta de la parcela adscrita a la promoción de Viviendas de Autoconstrucción adquirida a D. José Puentes Ríos, es de 2.277 m<sup>2</sup>, que se subdivide mediante una calle en dos parcelas de superficie 749,70 m<sup>2</sup> y 641,08 m<sup>2</sup>, (superficie real) según la documentación Final de Obra, emitida por Alicia Gómez García, Arquitecto autor del proyecto y directora de la ejecución de obra.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**9º MOCIONES**

No se producen.

**10º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El portavoz del grupo municipal PA realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º Ruega que en la C/ General Serrano se habiliten badenes para evitar que los vehículos circulen a gran velocidad, y en el caso de no saber la ubicación ellos propondrán algunas.

El Sr. Alcalde responde que la instalación de badenes no siempre es del agrado de todos los ciudadanos, ya que para los vecinos próximos a ellos les produce ruido por la noche cuando pasan los vehículos. No obstante, acepta la propuesta para determinar la ubicación siempre que cuente con la autorización y aceptación de los vecinos.

2º Hace referencias a las últimas declaraciones del Sr. Alcalde en el periódico Valle de Lecrín, pasando a preguntar a cerca de las grandes obras en la legislatura.

El Sr. Alcalde dice que sus declaraciones fueron una respuesta al número anterior del periódico. En relación con las grandes obras, los vecinos del municipio reconocen y saben los trabajos realizados.

3º Pregunta al Concejal de Hacienda la cantidad a la que asciende el préstamo para la piscina, a pesar de no tenerla aún.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que efectivamente hay cuestiones a resolver en relación con la licencia de obras de la piscina, a cerca de la obligación de pagar por parte de la empresa adjudicataria.

- El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta los siguientes ruegos y preguntas:

1º Solicita que se den las oportunas explicaciones a cerca de la selección de personal en el Ayuntamiento, en tanto se solicitó el listado de todos los trabajadores. Rechazada la política llevada de coacción a determinados trabajadores poniendo como condicionante el contrato de colaboración social (es ilegal).

La Concejala de Personal responde que la documentación solicitada a los portavoces de los grupos IU y PA se les entregó. La bolsa de trabajo del conductor del microbús se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento. Y respecto a la coacción, interpela para que demuestre los hechos que la prueban, pues el contrato de colaboración social es un modelo legal al que se acogen los trabajadores sin que les pueda obligar a ello.

El Sr. Alcalde responde que en el Ayuntamiento hay diversos tipos de contratos a los trabajadores: eventuales, fijos. En el caso de eventuales, cuando cumple el plazo finaliza la relación laboral, no siendo despido. El contrato de colaboración social es una alternativa a la que se pueden acoger de forma legal.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde que el contrato de colaboración social para aquellos contratos con un plazo de duración superior a un año es fraude de ley, al igual que los contratos eventuales superiores a un año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 00:00 horas del uno de julio de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**